

ORDENANZA N° 1548

ATENTO: A la autorización acordada por el Ministerio de Gobierno de la Provincia, mediante Resolución N°

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN A Y PROMULGA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1).- PERMITESE a Peña “LA POSTA” de la ciudad de San Francisco, la erección de un monumento en homenaje al gaucho.

A tal efecto concédese en uso el espacio verde ubicado en el ángulo S.O. de los terrenos que ocupa la nueva Estación Terminal de Ómnibus.

Art. 2).- El Proyecto de la obra deberá ser sometido, previa su ejecución a la aprobación de la Secretaría de Obras Públicas y Oficina de Planificación y Urbanismo.

Art. 3).- Los gastos que demande la concreción de lo que determina el art. 1) de la presente Ordenanza, correrán por cuenta exclusiva de PEÑA “LA POSTA”.

Art. 2).- COMUNIQUESE, dése al Registro Municipal, publíquese, cumplimentado archívese.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 24 DE ENERO DE 1973.-